UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1783

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 41/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE - DPTO. DE INGRESOS (ID Nº 261.375), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA HARD & SOFT S.A., CON RUC Nº 80017149-7.

Asunción, 5 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 5.091/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 41/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE - DPTO. DE INGRESOS (ID Nº 261.375)**; y

CONSIDERANDO: Que la presente licitación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el Acto de Apertura Nº 49 del citado llamado fue realizado el 2 de diciembre de 2013.

Que cuenta con Informe de Evaluación Nº 22 de este Ministerio, de fecha 5 de diciembre de 2013, recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 266.416/2013.

Que la adjudicación se realizó en virtud al artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 41/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE - DPTO. DE INGRESOS (ID Nº 261.375)**, y adjudicar a favor de la **FIRMA HARD & SOFT S.A.**, con RUC Nº 80017149-7, por la suma de guaraníes sesenta y seis millones (Gs. 66.000.000), IVA Incluido, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme a los dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la Ley Nº 2051/03.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1783

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 41/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE - DPTO. DE INGRESOS (ID Nº 261.375), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA HARD & SOFT S.A., CON RUC Nº 80017149-7.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.

PEDRO L. NERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.